



*Honorable Cámara de
Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina*

*Diario de
Sesiones*

N° 12

19 DE FEBRERO DE 2014

**“173° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

12ª.REUNIÓN – 10ª SESIÓN DE TABLAS

“PUNTOS DE ENCUENTROS FAMILIARES”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. TERESA MAZA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJFPV) Partido Justicialista Frente para la Victoria
(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista
(NKFPV) Nestor Kirchner Frente para la Victoria

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(BLA) Bloque Leandro Alem

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)
BABOLENE, Hugo (PD)
BARRIGÓN, José (UCR)
CARMONA, Sonia (PJ-FPV)
DÁVILA JUAN RAMÓN (NK-FPV)
DE MIGUEL, Omar (UCR)
DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)
DIMARTINO, Daniel (UCR)
FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)
FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GODOY, María (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (FVEP)
GUIZZARDI, Néstor (UCR)
GUTIÉRREZ, Patricia (UP)
GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJFPV)
INFANTE, Roberto (UCR)
LANGA, Rosa (FVEP)
LEONARDI, Rómulo (PD)
LEMONS, María Rosa (UCR)
LIMAS, Alejandro (UCR)
LLAVER, Daniel (UCR)
MAZA, Teresa (BLA)
MESCHINI, Paola (UCR)
MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)
MORCOS, Rita (NK-FPV)
MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)
PARES, Néstor Marcelo (UCR)
PIEDRAFITA, Néstor (NE)
PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)
QUEVEDO, Héctor (UCR)
RAMÍREZ, Carlos Gabriel (UCR)
RAMOS, Silvia Elena (FVEP)
RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)
SAPONARA, María (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
TANÚS, Jorge (NK-FPV)
VIADANA, Alejandro (NK-FPV)
VIETTI, Liliana Edith (BLA)
VINCI, Aldo (PD)
YAZENCO, Marta (UCR)
ZALAZAR, Mónica (NK-FPV)

ASENTES CON LICENCIA:

CASSIA, Daniel (PF)
MONTENEGRO, Humberto (UCR)
MORENO, Norma (NK-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Rita Morcos y Fabián Miranda. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 5

5 - Comunicaciones particulares. Pág. 7

Proyectos presentados:

6 - Expte. 65772 del 13-2-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Dávila, modificando el inciso 7 del Art. 73 de la Ley 1079 –Ley Orgánica de Municipalidades-. Pág. 8

7 - Expte. 65760 del 12-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Scattareggia, De Miguel y Barrigón, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe diversos puntos relacionados a niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo custodia del Estado en virtud de la Ley 26061. Pág. 8

8 - Expte. 65763 del 12-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos referidos al régimen de licencias de docentes. Pág. 9

9 - Expte. 65764 del 12-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González, declarando de interés de esta H. Cámara el “Torneo Nacional de Clubes de Handball C”, que se realizará los días 26 al 30 de marzo de 2014 en el Departamento General Alvear. Pág. 9

10 - Expte. 65775 del 14-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Saponara, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto: Concurso Luz, Cámara e Inclusión: ¿ Por qué es importante estudiar hoy?, organizado por el equipo directivo de la Escuela N° 4-001 “José Vicente Zapata”. Pág. 10

11 - Expte. 65776 del 14-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dimartino, manifestando la solidaridad de los miembros de esta H. Cámara hacia los periodistas del Diario El Sol, que desde hace 2 años investigan los movimientos de una banda narco en el Oeste del Departamento Godoy Cruz. Pág. 11

12 - Expte. 65786 del 17-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Saponara, Carmona y del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara el Monumento “Cristo Redentor”, en vísperas de celebrarse el 13 de marzo de 2014 el 110º Aniversario de su inauguración. Pág. 11

13 - Expte. 65767 del 12-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Leonardi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase al Plan de Repavimentación de Rutas Productivas del Norte, Centro y Este provincial la repavimentación y demarcación de la Ruta Provincial N° 46. Pág. 12

14 - Expte. 65769 del 12-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia permitiese el traslado de la Delegación del Colegio de Abogados al espacio físico que actualmente ocupa el Tercer Juzgado Correccional, el cual podrá ser reubicado dentro del edificio de Tribunales. Pág. 13

15 - Expte. 65778 del 12-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Saponara, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Monumento “Cristo Redentor”, en vísperas de celebrarse el día 13 de marzo de 2014 el 110º Aniversario de su inauguración. Pág. 14

16 – Orden del día. Pág. 15

III – Expte. 65177, computadoras portátiles para alumnos discapacitados. Pág. 16

IV – Expte. 65700, regulación de puntos de encuentros familiares. Pág. 17

V – Expte. 65550, ratificación del Decreto N° 2090/13. Pág. 24

VI – Expte. 61621, enseñanza de lenguas de señas. Pág. 25

VII – APÉNDICE

I (Sanciones). Pág. 25

II (Resoluciones). Pág. 30

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a los 19 de febrero del 2014, siendo las 14.13, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Fabián Miranda y Rita Morcos, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Nº 11 correspondiente a la 9ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 173º Período Legislativo Anual de fecha 12-2-14.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

SR. SECRETARIO (Grau) - (leyendo):

Del diputado Daniel Cassia, para faltar los días 18 y 19 de febrero de 2014.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se agregan algunas licencias por parte de los bloques.

Tiene la palabra la diputada Silvia Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Norma Moreno.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Montenegro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias.

Se votan y prueban con goce de dieta.

- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones Oficiales.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer la moción, que los legisladores tenemos en nuestras bancas la totalidad de los Asuntos Entrados, lo demos por aprobado y pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Vietti.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 53/13 (Expte. 65714/14) –Declarando de interés provincial el Proyecto “Aprendo y enseño caminos de vida”, cuya temática es Educación y Seguridad Vial, presentado por el CEBA Nº 3-119 “José Blanes Educador de Adultos”, Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64076 EN EL ARCHIVO (Dip. Arenas)

B) Fiscalía de Estado:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 503/13 (Expte. 65753/14) –Sobre capitales ingresados por la Ley 26476.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64659 EN COMISIONES (Dip. Dimartino)

C) Poder Judicial:

1 - Nota Nº 9598/13 - 4º Cámara del Crimen de la Primera Circunscripción Judicial, comunica sus integrantes durante el año 2014.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

2 - Expte. 65761/14 –Suprema Corte de Justicia - Secretaría Administrativa -Primera Circunscripción Judicial, solicita copia del Expte. 57694/10, radicado en la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

D) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 693/13 (Expte. 65762/14) –Sobre la obra en construcción de la Escuela Nº 1-517 “Luis

Contreras”, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64892 EN COMISIONES (Dip. Infante)

Nº 1097/14 (Expte. 65780/14) –Sobre el origen y destino de los fondos y operaciones concretadas por el grupo Zulú-Olivares que estuvo al frente del Casino Winland de Guaymallén hasta que se dispuso la intervención recaudatoria el 12/9/2012.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65587 EN COMISIONES (Dip. Dimartino)

2 - Remite el siguiente decreto:

Nº 2545 de fecha 27-12-13 (Expte. 65779/14) – Disponiendo modificación presupuestaria para la H. Cámara de Diputados, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8530, Ley 8385 y Arts. 2º y 47 del Decreto Acuerdo 354/13.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Infraestructura :

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 693/13 (Expte. 65762/14) –Sobre la obra en construcción de la Escuela Nº 1-517 “Luis Contreras”, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64892 EN COMISIONES (Dip. Infante)

F) Expte. 65758/14 -Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite la siguiente resolución:

Nº 019/14 del EPRE–Aplicando a EDEMSA, sanción p/calidad de servicio técnico, por apartamiento de Calidad de Producto Técnico –Individual, correspondiente a la Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

G) Expte. 65777/14 –Contaduría General de la Provincia, eleva informe en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 6694 – Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Ministerio de Salud :

Remite informes de las siguientes resoluciones:

Nº 680/13 (Expte. 65641/13) –Declarando de interés provincial el 21 de setiembre como Día Mundial del Alzheimer.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65041 EN EL ARCHIVO (Dip. Godoy)

Nº 665/13 (Expte. 65688/14) – Expresando el deseo que el Poder Ejecutivo contemplase las inquietudes de los vecinos aledaños al Hospital Neurosiquiátrico “El Sauce” en relación al rumor de ampliación del sector que alberga pacientes judicializados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64943 EN EL ARCHIVO (Dip. Francisco)

Nº 564/13 (Expte. 65687/14) –Declarando de interés provincial la “91ª. Reunión Anual de la Sociedad Internacional de Ginecología y Obstetricia”, a realizarse desde el 29 de agosto al 1 de setiembre de 2013 en el Hotel Boutique Entre Cielos, Guardia Vieja 1.998, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64818 EN EL ARCHIVO (Dip. Carmona)

Nº 684/13 (Expte. 65644/13) –Declarando de interés provincial la “III Congreso Argentino de Anatomía Clínica”, organizado por la Asociación Argentina de Anatomía Clínica, a realizarse entre los días 25 al 28 de setiembre de 2013, en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65071 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

Nº 731/13 (Expte. 65642/13) –Declarando de interés provincial la “I Jornadas Mendocinas de Endocrinología y Metabolismo”, organizadas por el Servicio de Enfermedades Endocrino-Metabólicas del Hospital Central, a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2013, en la Ciudad de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65110 EN EL ARCHIVO (Dip. Parés)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 61621/12 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución, aceptando a sanción del H. Senado de fecha 26-9-13, en el proyecto de ley venido en segunda revisión de H. Senado, estableciendo el dictado de talleres destinados a la enseñanza de Lenguas de Señas Argentinas (LSA) a los alumnos de 1º y 2º año del nivel secundario.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65550/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2090 de fecha 8-11-13, prorrogando en todos sus términos la vigencia del Decreto-Acuerdo 2379/10 con las modificaciones introducidas por los Decretos –Acuerdos 90/12 y 2050/12, a fin de afrontar las consecuencias perjudiciales que pudieren derivarse de la escasez de agua superficial para el ciclo hidrológico 2013/2014.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65608/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1907 de fecha 22-10-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 17-7-12, suscripta por representantes de ATE,

de los Ministerios de Agroindustria y Tecnología y de Desarrollo Social y Derechos Humanos, mediante la cual se efectuó una aclaratoria sobre el Decreto 705/12 respecto a la condición laboral del personal de la Dirección de Cooperativas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65607/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1090 de fecha 22-7-13, por el que se homologa el Acta-Acuuerdo del 22-5-13, suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPJCM, IPJyC y el Cuerpo Paritario Central sobre productividad de los empleados del Instituto Provincial de Juegos y Casinos 705/12 respecto a la condición laboral del personal de la Dirección de Cooperativas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65529/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1624 de fecha 25-9-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 3-5-13 y Acta Acuerdo Aclaratoria de fechas 16-5-13 y 12-7-13, suscriptas por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, UPCN, Ministerio de Agroindustria y Tecnología y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo respecto a la nueva escala salarial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65528/13 – De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1567 de fecha 17-9-13, homologando el Acta Acuerdo celebrada en fecha 1-7-13, suscripta por ATE, UPCN, el Cuerpo Paritario Central y la Dirección de Hidráulica, arribando a un acuerdo respecto al valor de los viáticos de dicha Dirección.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65530/13 – De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1565 de fecha 17-9-13, homologando Acta Acuerdo de fecha 20-10-11, suscripta por los Ministerios de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social y Derechos Humanos, AMPROS y ATE, arribando a un acuerdo respecto al régimen salarial 27, 15 y 33.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65177/13 - De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Arenas, disponiendo la provisión de computadora portátil a cada alumno con capacidad diferente integrado a la educación común primaria y capacitación a docentes en el uso de dicha herramienta. (PREFERENCIA N° 1)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62351/12:

A) De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley de la diputada Ramos, incorporando en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de obras Públicas, la construcción del edificio para una posta sanitaria en el Paraje denominado Divisadero de la Águilas, Departamento San Carlos.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de obras Públicas, la construcción del edificio para una posta sanitaria en el Paraje denominado Divisadero de la Águilas, Departamento San Carlos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58270/11:

A) De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de declaración del diputado Petri, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, la incorporación de cien (100) efectivos policiales y la adquisición de quince (15) móviles, con destino a las comisarías pertenecientes a la Departamental Norte y Sur del Departamento San Martín.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58270/11, proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, la incorporación de cien (100) efectivos policiales y la adquisición de quince (15) móviles, con destino a las comisarías pertenecientes a la Departamental Norte y Sur del Departamento San Martín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 43246/06:

A) De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Protección y Asistencia al Empleo de la Industria Olivícola y Conservera del Durazno.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43246/06, proyecto de resolución, creando el Programa de Protección y Asistencia al Empleo de la Industria Olivícola y Conservera del Durazno.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 34720/03:

A) De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Serralta, incorporando en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de obras Públicas, la construcción de un baño destinado a personas con discapacidad y remodelación de dos baños públicos del Hospital Alfredo Metraux, Departamento Maipú.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34720/03, proyecto de resolución, incorporando en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de obras Públicas, la construcción de un baño destinado a personas con discapacidad y remodelación de dos baños públicos del Hospital Alfredo Metraux, Departamento Maipú.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62555/12 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62555/12, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Registro Provincial de Salas de Cultos radicados en la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61802/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61802/12, proyecto de ley de la diputada Ramos, prorrogando por 180 días hasta un año los vencimientos de los créditos provenientes de fondos públicos o privados otorgados, a través de Mendoza Fiduciaria, el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza y otros Organismos de gestión pública a personas relacionada a la actividad olivícola vinculada a la industria de la aceituna de mesa.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60614/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60614/11, proyecto de ley de la diputada Ramos, incluyendo en el Plan de Obras Públicas Ejercicio 2012, la repavimentación, cordón, cuneta y banquina de la calle Terrada entre calles Quintana y Olavarría, Distrito Perdriel, Departamento Luján de Cuyo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56227/10 – De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte 56227/10, proyecto de ley del diputado Puga, creando las "Comisarías de la Mujer", dentro de la estructura de la Policía de la Provincia, como unidades policiales especiales que atiendan y contengan a la mujer víctima de violencia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56226/10 – De Cultura y Educación, Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56226/10, proyecto de ley del diputado Puga, incorporando en la Dirección General de Escuelas, el Programa de Alimentación Escolar dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Sistema de Educación de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52811/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52811/09, proyecto de resolución del diputado Maza, solicitando al Poder Ejecutivo informe cuales son las previsiones de ingresos para los meses de junio a diciembre de 2009, correspondiente a cada uno de los tributos provinciales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 46424/07 – De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46424/07, proyecto de ley de la diputada Díaz, creando el Programa de Esclarecimiento y Prevención de Nuevos Trastornos Alimenticios (Vigorexia, Ortorexia y Permarestia) para ser desarrollado dentro de los Hospitales Públicos de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 5, 11, 12 y 14-02-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64215 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Nota de fecha 17-2-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64781 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 65765/14 – Lucrecia Susana Aguilar, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 65768/14 – Claudio Daniel Flores, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 65770/14 – Carlos Alberto Simón (ATE), solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 65771/14 –Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados remite Acta y antecedentes vinculados al Homicidio de la menor Luciana Milagros Rodríguez, peticionando medidas e informes conforme a la normativa Ley 1151.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 65788/14 –Luis Miguel Muñoz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65772)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La normativa contenida en la ley que rige las Municipalidades 1079, en su mayoría, data de la fecha de su sanción (4/1/1934), por lo que evidentemente, en muchos casos, resultan inaplicables a la realidad actual o, por lo menos, inconveniente y perjudicial al normal desenvolvimiento de las comunas.

A través de los años se han incorporado algunas modificaciones, no obstante, existen normas referidas a la Hacienda Pública Municipal que es necesario adecuar.

Específicamente nos referimos a lo dispuesto en el inciso 7º del Art. 73 de la misma, el que regula la autorización del Cuerpo Legislativo Municipal para hacer uso del crédito.

Actualmente la herramienta crediticia resulta indispensable para el óptimo financiamiento, especialmente en lo que refiere a concreción de obras públicas.

La norma actual contiene una limitación que resulta de imposible cumplimiento cuando aduce "... y por un plazo que no exceda de su ejercicio".

Resulta obvio que en caso de endeudamiento, por ejemplo, préstamos bancarios, los mismos sin dudas excederán ese plazo; otro ejemplo sería la emisión de cheques diferidos, herramienta útil y ágil que permite cancelar obligaciones en forma rápida y que a su vez resulta necesaria a los proveedores para su normal desenvolvimiento.

Lo importante es el límite del endeudamiento, no el plazo de extensión de cancelación, y éste surge de normativas vigentes como son las Leyes de Responsabilidad Fiscal de la provincia y de la Nación.

Es por ello que dicha limitación en el plazo debería indefectiblemente dejarse sin efecto, solicitando se me acompañe en la sanción del presente proyecto de ley.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de febrero de 2014.

Juan Dávila

Artículo 1º - Modifíquese el inciso 7º del Art. 73 de la Ley 1079, el que quedará redactado como a continuación se expone:

Art. 73, Inc. 7º: Autorizar expresamente a la Intendencia para suscribir pagarés o documentos de crédito para financiar gastos autorizados en el presupuesto, dentro de las partidas y fondos contemplados en éste y los límites de endeudamiento establecidos en las leyes vigentes. Los documentos que se suscriban sin la previa y expresa autorización del concejo no obligarán a la municipalidad y serán causa suficiente para la remoción de los funcionarios que los suscriban.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 11 de febrero de 2014.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

7
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65760)

FUNDAMENTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: PEDIDO DE INFORME NIÑOS EN CUSTODIA

H. Cámara:

Según informaciones periodísticas, los niños, niñas y adolescentes en custodia del Estado, habría aumentado muy considerablemente en tan solo treinta días (de 43 a 96), desde el lamentable deceso de Luciana Milagros Rodríguez, lo que resulta necesario confirmar oficialmente.

Este pedido tiene como objeto saber si ha variado el criterio de aplicación y/o interpretación de los protocolos vigentes y en su caso cuál es; y la capacidad de infraestructura que tiene el Estado en la actualidad.

En la provincia de Mendoza, la aplicación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (26061) se efectúa, a través de protocolos que tuvieron origen en la Comisión de Seguimiento prevista en convenio oportunamente suscripto, en los cuales se determinaron las incumbencias que tendría el órgano administrativo local.

La acordada N° 21617, dictada por la suprema corte de justicia de Mendoza el 28 de noviembre de 2008, aprobó dichos protocolos, remitiéndose luego al Poder Ejecutivo para que este efectuara el mismo procedimiento.

La Ley 26061, determina medidas de protección integral de derechos y medidas excepcionales, aplicándose estas últimas "...cuando

las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio..." (Art. 39).

En mérito a lo expuesto, también resulta necesario saber cuántas medidas excepcionales se han dispuesto desde el 8/1/14 a la fecha del informe que aquí se solicita.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2014.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia
Fernando Barrigón

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos para solicitarle remita a este H. Cuerpo, a la menor brevedad posible, un informe sobre cuántos niños, niñas y adolescentes se encuentran bajo custodia del Estado en virtud de la aplicación de la Ley 26061 y de los protocolos provinciales vigentes.

Art. 2º - Dirigirse al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos para solicitarle, asimismo, remita a este H. Cuerpo, un informe que consigne si desde el 8 de enero del corriente en adelante se ha producido un aumento considerable en la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo custodia del Estado por aplicación de la precitada normativa; y en su caso, indique la cantidad y explicité si ello obedeció a cambios de criterio en la interpretación y/o aplicación de la normativa vigente.

Art. 3º - Dirigirse al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos para solicitarle, también, remita a este H. Cuerpo, un informe indicando cuáles son los inmuebles que tiene el Estado destinados a la situación aludida en los artículos precedentes, consignando ubicación de los mismos e indicando si resultan suficientes para cubrir adecuadamente las necesidades al respecto.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2014.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia
Fernando Barrigón

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65763)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es importante destacar que en los últimos tiempos extraoficialmente hemos anoticiado de que personal docente con muchos años de servicio en la loable tarea de educar a los mendocinos, se encuentra inmerso en solicitudes de pedido de licencia por cuestiones de salud, entre otros, como así también, solicitan cambios de funciones.

Este pedido de informe se formula ante la necesidad de contar con datos precisos en lo pertinente a: régimen de pedido de licencia; cantidad de pedidos de licencia del ciclo lectivo 2013; cambio de funciones del mismo periodo y edades en que estos se realizan.

Es por ello que necesitamos contar con los datos estadísticos oficiales referidos a las cuestiones antes mencionadas, para poder diagramar sobre bases fehacientes los pasos legislativos a seguir.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2014.

Cristian González

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe con el carácter de urgente los puntos que se detallan:

- 1 - Régimen actual de pedido de licencias.
- 2 - Cantidad de pedidos de licencias otorgados durante el ciclo lectivo 2013.
- 3 - Cantidad de cambio de funciones otorgadas durante el ciclo lectivo 2013.
- 4 - Detalle estadístico de edad del personal docente al que se le otorga licencia y cambio de función.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2014.

Cristian González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65764)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo que esta H. Cámara declare de

interés el evento deportivo "Torneo Nacional de Clubes de Handball C", a llevarse a cabo en el Departamento General Alvear, provincia de Mendoza.

Este acontecimiento se llevará a cabo en el departamento durante los días 26 al 30 de marzo del corriente año, es importante destacar que se estima una participación de más de 600 deportistas provenientes de diversos puntos del país.

Con esta iniciativa se logra fomentar el deporte, que es un medio apropiado para conseguir valores de desarrollo personal y social.

Es por ello que deseamos adherir al evento, facilitando todos los medios posibles que posee esta H. Cámara para el éxito de esta iniciativa; y considerando que los diputados sabrán atender a estos fundamentos, es que solicitamos se dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de febrero de 2014.

Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Torneo Nacional de Clubes de Handball C", a llevarse a cabo en el Departamento General Alvear, durante los días 26 a 30 de marzo del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2014.

Cristian González

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 65775)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto: "Concurso Luz, Cámara e Inclusión": ¿Por qué es importante estudiar hoy?, organizado por el equipo directivo de la Escuela N° 4-001 "José Vicente Zapata", y en el que se invita a participar a todas las escuelas secundarias de la provincia.

Esta iniciativa fomenta la utilización de las nuevas tecnologías, para la producción de campañas de propaganda o de difusión acerca de la importancia de estudiar en la actualidad. El formato seleccionado consiste en un concurso de campañas de propaganda o de difusión a partir de una investigación realizada por alumnos y docentes.

Entre los objetivos que se persiguen se pueden mencionar los siguientes:

* Diseñar e implementar proyectos educativos con las nuevas tecnologías (netbook, fotografías, cortos,) a partir de una temática específica: ¿Por qué es importante estudiar hoy?.

* Promover la interacción entre estudiantes y docentes de diferentes instituciones educativas.

* Producir campañas de propaganda o de difusión sobre la temática propuesta.

* Promover la interacción y el trabajo colaborativo.

* Motivar la reflexión de los alumnos y docentes acerca de por qué es importante estudiar en la actualidad.

Este proyecto intenta escuchar qué están tratando de decir nuestros estudiantes, a través de sus historias, sus relatos, sus graffitis, sus vivencias respecto a la importancia de estudiar en la actualidad.

El concurso invita a directivos, docentes y alumnos a presentar campañas de propaganda o de difusión ilustrando la temática planteada para esta oportunidad a modo de interrogante: ¿Por qué es importante estudiar hoy?

La importancia de estudiar es tal que organismos internacionales, como la ONU, establecen que el derecho a la educación es parte indispensable del desarrollo humano y la forma más eficaz para que una nación prospere económica y socialmente.

Se considera que la importancia que tiene la escuela secundaria para los adolescentes en su carrera formativa es prioritaria, ya que la mayoría tiene deseos de continuar y terminar para poder proseguir con sus estudios; pero también es cierto que algunos definitivamente no le dan importancia porque desean incorporarse al mundo laboral. Es por eso necesario que los docentes motiven a sus alumnos para generar mejores propósitos, metas y de esta manera les surja el interés por seguirse preparando y mejorar su educación para su futuro.

Lo que se busca con el concurso es fomentar que nuestros alumnos, acompañados por sus docentes y en forma creativa elaboren mensajes, graffitis o sugerencias frente a los temas planteados.

En síntesis, se propone un espacio de trabajo colaborativo para estudiantes de todos los años y todos los colegios de Mendoza, intentando la integración digital en el aula, mediante la producción de cortos y fotos en forma creativa y artística.

En vista de lo expuesto y, considerando la importancia de la temática propuesta manifestada en esta fundamentación, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de febrero de 2014.

Lorena Saponara

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto: "Concurso Luz, Cámara e Inclusión": ¿Por qué es importante estudiar hoy?,

organizado por el equipo directivo de la Escuela N° 4-001 "José Vicente Zapata", y en el que se invita a participar a todas las escuelas secundarias de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2014.

Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 65776)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La justicia mendocina dispuso custodia policial para tres periodistas luego de que se conociera una amenaza presuntamente proveniente de la banda narco conocida como "Los Angelitos de la Yaqui".

Si bien la amenaza fue dirigida a todo el medio, la dirección consideró que los más expuestos son tres periodistas que investigaban a la mencionada banda sospechada de manejar el comercio de drogas en el Oeste de Godoy Cruz.

Según dejaron trascender fuentes de la investigación, Sandra Yaquelina Vargas le pidió a sus "angelitos" que hicieran "algo" con los periodistas de ese medio, que desde hace 2 años investigan los movimientos de quien está sindicada como una de las jefas narco con más influencia en Mendoza. La banda está conformada por jóvenes de **entre 15 y 20 años**, que se dedican a la distribución de drogas en el barrio. Los integrantes del grupo responden a la "Yaqui", que les brindaría la logística y los **fondos** necesarios para cumplir con sus órdenes.

Queremos expresar una profunda preocupación frente a hechos como estos que pretenden sembrar el temor para que no se muestre la realidad, condicionando así el pleno ejercicio de la libertad de expresión.

Por ello, solicitamos a esta H. Cámara repudiar las presuntas amenazas dirigidas a periodistas del Diario El Sol, mediante la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de febrero de 2014.

Daniel Dimartino
Daniel Llaver
Tadeo Zalazar
Carlos Ramírez

Artículo 1º - Manifiestar la solidaridad de los miembros de la H. Cámara de Diputados hacia

periodistas del Diario El Sol, que desde hace 2 años investigan los movimientos de una importante banda narco en el Oeste del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2014.

Daniel Dimartino
Daniel Llaver
Tadeo Zalazar
Carlos Ramírez

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 65786)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés Legislativo el Monumento "Cristo Redentor", en vísperas de celebrarse el próximo 13 de marzo de 2014 el ciento diez (110º) Aniversario de su inauguración. Este representa la superación pacífica de un conflicto por cuestiones limítrofes que habían llevado a los países de Argentina y Chile al borde de la guerra. El mismo se encuentra situado en la línea fronteriza Argentino-Chilena erigido en el Paso de Uspallata.

El valor histórico, social y político, así como también su simbolismo de paz y profunda fe de dos países hermanos, hacen de este monumento, no solo el Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza y Monumento Histórico Nacional y Patrimonio Cultural de la Nación, sino sobre todo adquiere por lo expresado y la documentación técnica, científica, política, histórica y social que acompañaremos, el carácter de valor universal excepcional requerido por la UNESCO, para que este monumento en su "110º Aniversario" sea declarado "Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad".

El monumento al Cristo Redentor es una obra realizada por el escultor argentino [Mateo Alonso](#) que fue erigida en el [Paso de Uspallata](#), junto a la línea de la frontera [argentino-chilena](#) a 3.854 [msnm](#), por iniciativa de monseñor Marcolino Benavente, obispo de [Cuyo](#), y de [Ángela Oliveira César de Costa](#), impulsora de la idea.

Un fragmento del discurso del [obispo de Ancud](#), [Ramón Ángel Jara](#), dado durante ese día, resume la intención y el simbolismo del monumento: "...Se desplomarán primero estas montañas, antes que argentinos y chilenos rompan la paz jurada a los pies del Cristo Redentor..."

Existe una réplica del monumento en el Palacio de la Paz, en [La Haya](#), donde sesiona la

Corte Internacional de Justicia. La obra fue declarada Monumento Histórico Nacional y Patrimonio Cultural de la Nación por el Gobierno Argentino en 2003.

El Papa **León XIII**, al iniciarse el **siglo XX**, dirigió una serie de cartas **encíclicas** rogando por un mundo de paz y armonía y reclamando una mayor devoción por el **Cristo Redentor**. Teniendo en cuenta este pedido y preocupado por la posibilidad de un conflicto armado entre Argentina y Chile, debido al litigio fronterizo de larga data, el **dominico** y obispo de **Cuyo**, monseñor **Marcolino del Carmelo Benavente**, prometió públicamente, en 1900, realizar una colecta para erigir una estatua al Cristo Redentor que recordara el mensaje de paz que Jesús había traído al mundo. La forma que se determinó para manifestar la fe y la gratitud fue levantar una estatua colosal en la cumbre de Los Andes a Cristo Redentor.

Benavente consiguió el bronce de antiguos cañones y le encargó al escultor **Mateo Alonso** (nacido en 1878 en la **Ciudad de Buenos Aires**) que realizara la estatua.

La idea inicial del obispo era colocar la obra sobre el Monte Panta, frente al **Puente del Inca**, en Mendoza, Argentina.

Terminada la efigie, durante un tiempo quedó en exhibición en el patio del Colegio Lacordaire, de la **orden dominica**, ubicado en Buenos Aires.

En 1904 las piezas de bronce del Cristo se transportaron 1.200 Km. por tren hasta cerca del pequeño poblado de **Las Cuevas** y luego se las subió a lomo de **mula** hasta la Cumbre Andina, a 3.854 **msnm**. El **15 de febrero de 1904** quedó terminado el pedestal de granito diseñado por Civit siendo la obra dirigida por el Ingeniero Conti, trabajando unos cien obreros para su construcción. El escultor Mateo Alonso dirigió los trabajos de montaje de las piezas que forman el Cristo. La figura de Jesús se colocó de manera que mira siguiendo la línea del límite, parado sobre la mitad de un globo terráqueo. Con la mano izquierda sostiene la cruz de 7 metros de alto, apoyada sobre el hemisferio terrestre, y con la derecha parece impartir la bendición.

El día anterior a la inauguración las fuerzas argentinas que participarían en el acto se concentraron en Las Cuevas. Estaban compuestas por el Regimiento I de Artillería de Montaña, una compañía del 2º Escuadrón de Cazadores de los Andes y la Banda 10 de música de la Infantería de Buenos Aires.

En el balneario **termal** del **Puente del Inca**, sobre el Río Las Cuevas, el hotel se hallaba completo y había además unas 200 personas en el exterior, en carpas.

En la mañana del **13 de marzo de 1904**, pese a lo inhóspito del lugar, llegaron hasta Las Cuevas, por tren, tanto la comitiva Argentina como la gente que quería presenciar el acto. Iban corresponsales de distintos diarios y además las empresas de telégrafo Pacífico, Europea, Centro y

Sud América instalaron en carpas sus oficinas, junto a gran cantidad de fotógrafos. Se calcula que presenciaron el acontecimiento unas 3.000 personas.

Una vez en Las Cuevas las tropas y los demás ascendieron penosamente en lomo de mula hasta el sitio donde el Cristo se hallaba listo para la inauguración. A las 9.00 habían llegado a la cumbre, y una hora después llegaron las tropas chilenas. Las tropas argentinas se colocaron del lado chileno frente al Cristo y entonaron el **Himno Nacional Chileno**; a la inversa, las tropas chilenas se colocaron del lado Argentino para ejecutar el **Himno Nacional de su vecino**. Hecho esto, los ejércitos de ambos países, que poco tiempo atrás tal vez hubieran tenido que destrozarse, dispararon pacíficamente juntos las 21 salvas de reglamento. La gente estalló en aplausos y aclamaciones vivándose con igual entusiasmo por ambos, todos a Chile, a la Argentina, a la paz y a los presidentes, de ambos países: el Argentino General **Julio Argentino Roca** y el chileno **Germán Riesco**, quienes no pudieron concurrir al homenaje pero sí lo hicieron los ministros de relaciones exteriores, **Raimundo Silva Cruz**, por Chile y **José Antonio Terry**, por la Argentina. También estuvieron presentes el **arzobispo** de Buenos Aires, **Mariano Antonio Espinoza**, los obispos Monseñor Benavente de **Cuyo** (Argentina) y Monseñor **Ramón Ángel Jara de San Carlos de Ancud** (Chile).

En vista de lo expuesto y, considerando la importancia histórica, cultural, política, social y religiosa manifestada en esta fundamentación, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de febrero de 2014.

Sonia Carmona
Fabián Miranda
Lorena Saponara

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Monumento "Cristo Redentor", en vísperas de celebrarse el próximo 13 de marzo de 2014 el ciento diez (110º) Aniversario de su inauguración.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2014.

Sonia Carmona
Fabián Miranda
Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65767)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore, a través del área correspondiente, la repavimentación y demarcación de la Ruta Pcial. N° 46 desde Carril Zapata hasta Carril Divisadero y Carril Divisadero desde Ruta Pcial 46 a Carril Manzanares, al Plan de Repavimentación de Rutas Productivas del Norte, Centro y Este provincial.

En las zonas aludidas y sus alrededores circulan gran cantidad de transportes de cargas pesadas, colectivos, y demás vehículos, por lo que hace que se torne muy peligroso por las pésimas condiciones en la que se encuentra el pavimento.

Debemos tener en cuenta que dichas arterias unen el Departamento San Martín y alrededores con los Distritos Tres Porteñas, El Central, Nueva California, Departamento Lavalle y conexión directa con la Provincia de San Juan entre otros.

Otro aspecto a resaltar es que la zona en cuestión ha tenido en estos últimos tiempos un crecimiento demográfico por demás considerable, junto a la construcción de barrios, casas, etc., y algo por demás considerable es que tienen un alto impacto a la economía regional por ser una fuerte zona productiva.

Creemos necesario entonces que el Poder Ejecutivo provincial, a través del área u organismo pertinente, realice los cambios necesarios para concretar la repavimentación de la Ruta Pcial. N° 46 desde Carril Zapata hasta Carril Divisadero y Carril Divisadero desde Ruta Pcial 46 a Carril Manzanares a los efectos de facilitar el tránsito de los habitantes, empresarios, comerciantes y, por sobre todo a los productores de la zona y, dejar de exponer la vida de los mismos.

Por estos fundamentos y, los que se darán oportunamente, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de febrero de 2014.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área u organismo correspondiente incorpore la repavimentación y demarcación de la Ruta Pcial. N° 46 desde Carril Zapata hasta Carril Divisadero y Carril Divisadero desde Ruta Pcial 46 a Carril Manzanares, al Plan de Repavimentación de Rutas Productivas del Norte, Centro y Este provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2014.

Rómulo Leonardi

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

14

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65769)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de declaración, mediante el cual se expresa que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, permita el traslado de la Delegación del Colegio de Abogados al espacio físico que actualmente ocupa el Tercer Juzgado Correccional, el cual podrá ser reubicado dentro del mismo edificio de Tribunales; a efectos de permitir la refuncionalización y ampliación de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Es sabido que el Banco de la Nación Argentina es el agente financiero de la Provincia de Mendoza (Bco. Oficial).

Desde hace muchos años funciona la sucursal tribunales en el 1er. Suelo del Palacio de Justicia sito en calle Patricias Mendocinas y Peltier, en el Centro Cívico de la Casa de Gobierno.

En el edificio comúnmente llamado tribunales, funcionan Juzgados, Fiscalías y Defensorías del fuero Civil y Penal.

En el circulan numerosas cantidad de profesionales y particulares para realizar distintos trámites y también para realizar gestiones bancarias.

Debido a la falta de espacio físico hace un tiempo atrás se trasladaron las cuentas por Usuras Pupilares a la Sucursal del Banco Nación N° 101, sito en calle Necochea y 9 de Julio de la Ciudad de Mendoza, con esto se descomprimió en parte la cantidad de circulación de personas por los pasillos y el Banco de Tribunales, por cuestiones derivadas del Derecho de Familia.

Actualmente solo se mantienen las cuentas judiciales de los distintos juzgados, las de haberes del personal, magistrados del Poder Judicial, la de profesionales y de algunas personas con actividad comercial; y solo se realizan pagos de tarjetas del Banco y depósitos judiciales, no aceptándose ni el pago de impuestos provinciales ni de servicios.

El salón que actualmente ocupa la Sucursal del Banco de la Nación Argentina es de dimensiones reducidas, lo que genera que los 27 empleados que trabajan en la misma lo hagan en condiciones de hacinamiento y de falta de privacidad para realizar algunas operaciones bancarias de índoles privadas como por ejemplo la constitución de un plazo fijo.

Existen solo 6 (seis) cajas, de las cuales 2 (dos) son para profesionales, 2 (dos) para el público en general y las otras 2 (dos) que funcionan de acuerdo a las necesidades de las primeras. No existe salón de espera, porque a partir de las

mamparas de seguridad comienzan las colas que continúan en los pasillos de tribunas, obstaculizando la mayoría de las veces la libre circulación de quienes transitan por ahí.

Durante el año 2013 se planteó la posibilidad de la ampliación y refuncionalización de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, realizándose una reunión entre la Gerencia Zonal Mendoza Oeste del Bco. Nación, autoridades del Colegio de Abogados y el Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

El Colegio de Abogados ha manifestado su voluntad de ceder el espacio físico que ocupa en el 1º Suelo de Tribunales y que queda en forma contigua a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, solicitando a cambio que se le entregue un espacio físico de la misma superficie, que actualmente ocupa el Tercer Juzgado Correccional frente a la Sucursal del Banco Nación.

Si se concretara éste traslado nos permitiría funcionalmente continuar en un piso en el cual se encuentren las oficinas del Colegio de Abogados, la Sucursal Bancaria y la MEC.-Mesa de Entradas Centralizada.

La Sucursal Bancaria con su ampliación llegaría a un superficie aproximada de 160 mts² que permitiría crear un archivo, incorporar 2 (dos) cajas más y una sala de espera, haciendo más funcional y eficiente el funcionamiento de la sucursal del banco.

Son muchas las quejas de los profesionales, empleados, magistrados judiciales y el público en general, por las condiciones actuales del Banco. Además la Sucursal Bancaria recibió una queja e inspección de la Asociación Bancaria por el hacinamiento y malas condiciones laborales de los empleados de la Sucursal, por lo que de no encontrarse solución en breve lapso, la sucursal deberá trasladarse fuera del edificio de Tribunales, lo que generará aún mayores inconvenientes que los actuales.

Por lo expresado se hace necesario que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, permita el traslado del Colegio de Abogados al espacio físico que ocupa actualmente el Tercer Juzgado Correccional, el cual podrá ser reubicado dentro del mismo edificio para permitir la refuncionalización y ampliación del banco.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de febrero de 2014.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, permita el traslado de la Delegación del Colegio de Abogados al espacio físico que actualmente ocupa el Tercer Juzgado Correccional, el cual podrá ser reubicado dentro del mismo edificio de Tribunales; a efectos de permitir la refuncionalización y ampliación de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2014.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

15
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65778)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo declarar de interés provincial el Monumento "Cristo Redentor", en vísperas de celebrarse el próximo 13 de marzo de 2014 el ciento diez (110º) Aniversario de su inauguración. Este representa la superación pacífica de un conflicto por cuestiones limítrofes que habían llevado a los países de Argentina y Chile al borde de la guerra. El mismo se encuentra situado en la línea fronteriza Argentino-Chilena erigido en el Paso de Uspallata.

El valor histórico, social y político, así como también su simbolismo de paz y profunda fe de dos países hermanos, hacen de este monumento, no sólo el Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza y Monumento Histórico Nacional y Patrimonio Cultural de la Nación, sino sobre todo adquiere por lo expresado y la documentación técnica, científica, política, histórica y social que acompañaremos, el carácter de valor universal excepcional requerido por la UNESCO, para que este monumento en su "110º Aniversario" sea declarado "Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad".

El monumento al Cristo Redentor es una obra realizada por el escultor argentino [Mateo Alonso](#) que fue erigida en el [Paso de Uspallata](#), junto a la línea de la frontera [argentino-chilena](#) a 3.854 [msnm](#), por iniciativa de monseñor Marcolino Benavente, obispo de [Cuyo](#), y de [Ángela Oliveira César de Costa](#), impulsora de la idea.

Un fragmento del discurso del [obispo de Ancud](#), [Ramón Ángel Jara](#), dado durante ese día, resume la intención y el simbolismo del monumento: "...Se desplomarán primero estas montañas, antes que argentinos y chilenos rompan la paz jurada a los pies del Cristo Redentor...".

Existe una réplica del monumento en el Palacio de la Paz, en [La Haya](#), donde sesiona la [Corte Internacional de Justicia](#). La obra fue declarada Monumento Histórico Nacional y

Patrimonio Cultural de la Nación por el Gobierno Argentino en 2003.

El Papa León XIII, al iniciarse el siglo XX, dirigió una serie de cartas encíclicas rogando por un mundo de paz y armonía y reclamando una mayor devoción por el Cristo Redentor. Teniendo en cuenta este pedido y preocupado por la posibilidad de un conflicto armado entre Argentina y Chile, debido al litigio fronterizo de larga data, el dominico y obispo de Cuyo, monseñor Marcolino del Carmelo Benavente, prometió públicamente, en 1900, realizar una colecta para erigir una estatua al Cristo Redentor que recordara el mensaje de paz que Jesús había traído al mundo. La forma que se determinó para manifestar la fe y la gratitud fue levantar una estatua colosal en la cumbre de Los Andes a Cristo Redentor.

Benavente consiguió el bronce de antiguos cañones y le encargó al escultor Mateo Alonso (nacido en 1878 en la Ciudad de Buenos Aires) que realizara la estatua.

La idea inicial del obispo era colocar la obra sobre el Monte Panta, frente al Puente del Inca, en Mendoza, Argentina.

Terminada la efigie, durante un tiempo quedó en exhibición en el patio del Colegio Lacordaire, de la orden dominica, ubicado en Buenos Aires.

En 1904 las piezas de bronce del Cristo se transportaron 1200 Km. por tren hasta cerca del pequeño poblado de Las Cuevas y luego se las subió a lomo de mula hasta la cumbre andina, a 3854 msnm. El 15 de febrero de 1904 quedó terminado el pedestal de granito diseñado por Civit siendo la obra dirigida por el Ingeniero Conti, trabajando unos cien obreros para su construcción. El escultor Mateo Alonso dirigió los trabajos de montaje de las piezas que forman el Cristo. La figura de Jesús se colocó de manera que mira siguiendo la línea del límite, parado sobre la mitad de un globo terráqueo. Con la mano izquierda sostiene la cruz de 7 metros de alto, apoyada sobre el hemisferio terrestre, y con la derecha parece impartir la bendición.

El día anterior a la inauguración las fuerzas argentinas que participarían en el acto se concentraron en Las Cuevas. Estaban compuestas por el Regimiento I de Artillería de Montaña, una compañía del 2º Escuadrón de Cazadores de los Andes y la Banda 10 de música de la Infantería de Buenos Aires.

En el balneario termal del Puente del Inca, sobre el río Las Cuevas, el hotel se hallaba completo y había además unas 200 personas en el exterior, en carpas.

En la mañana del 13 de marzo de 1904, pese a lo inhóspito del lugar, llegaron hasta Las Cuevas, por tren, tanto la comitiva Argentina como la gente que quería presenciar el acto. Iban corresponsales de distintos diarios y además las empresas de telégrafo Pacífico, Europea, Centro y Sud América instalaron en carpas sus oficinas, junto a gran cantidad de fotógrafos. Se calcula que

presenciaron el acontecimiento unas 3.000 personas.

Una vez en Las Cuevas las tropas y los demás ascendieron penosamente en lomo de mula hasta el sitio donde el Cristo se hallaba listo para la inauguración. A las 9.00 habían llegado a la cumbre, y una hora después llegaron las tropas chilenas. Las tropas argentinas se colocaron del lado chileno frente al Cristo y entonaron el Himno Nacional Chileno; a la inversa, las tropas chilenas se colocaron del lado argentino para ejecutar el Himno Nacional de su vecino. Hecho esto, los ejércitos de ambos países, que poco tiempo atrás tal vez hubieran tenido que destrozarse, dispararon pacíficamente juntos las 21 salvas de reglamento. La gente estalló en aplausos y aclamaciones vivándose con igual entusiasmo por ambos, todos a Chile, a la Argentina, a la paz y a los presidentes, de ambos países: el argentino General Julio Argentino Roca y el chileno Germán Riesco, quienes no pudieron concurrir al homenaje pero sí lo hicieron los ministros de relaciones exteriores, Raimundo Silva Cruz, por Chile y José Antonio Terry, por la Argentina. También estuvieron presentes el arzobispo de Buenos Aires, Mariano Antonio Espinoza, los obispos Monseñor Benavente de Cuyo (Argentina) y Monseñor Ramón Ángel Jara de San Carlos de Ancud (Chile).

En vista de lo expuesto y, considerando la importancia histórica, cultural, política, social y religiosa manifestada en esta fundamentación, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de febrero de 2014.

Sonia Carmona
Fabián Miranda
Lorena Saponara

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Monumento "Cristo Redentor", en vísperas de celebrarse el próximo 13 de marzo de 2014 el ciento diez (110º) Aniversario de su inauguración.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2014.

Sonia Carmona
Fabián Miranda
Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
ORDEN DEL DÍA

A) Expte. 65675/14 -Señora Patricia Gutiérrez y señor Gustavo Valls, solicitan, de conformidad con el Art. 109 de la Constitución de Mendoza, Juicio

Político al Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Carlos Böhm.

EN CONSIDERACIÓN (Art. 109, inciso 2) de la Constitución Provincial) (Res. N° 1121/14)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65177 del 7-10-13- Proyecto de ley del diputado Arenas, estableciendo que la Dirección General de Escuelas provea una computadora portátil a cada alumno discapacitado integrado a la educación común primaria y capacite a docentes en el uso de dicha herramienta con el objeto de favorecer su incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. (CE-HP) (DESPACHO DE COMISIÓN)

2 - Expte. 65219 del 11-10-13 –Proyecto de ley del diputado Arenas, creando la Agencia Provincial de Seguridad Vial de Mendoza (APSVM) como organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Seguridad. (OPI-LAC-HP)

C) DESPACHOS:

N° 195 - Expte. 65113/13 –De Desarrollo Social, en el proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa Conocer los Derechos de las Personas con Discapacidad para Igualar en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Orden del Día.

Corresponde considerar el expediente 65675.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para solicitar la postergación del tratamiento de este expediente para la semana próxima.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Ramos.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

III

EXPTE. 65177.

**COMPUTADORAS PORTÁTILES
PARA ALUMNOS DISCAPACITADOS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el punto B) Preferencias con Despacho.

Corresponde considerar el expediente 65177, que cuenta con despacho de la Comisión de Cultura y de Hacienda

- El texto del expediente 65177, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 65177/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Gustavo Arenas, mediante el cual "SE PROVEA DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, A CADA ALUMNO DISCAPACITADO INTEGRADO A LA EDUCACIÓN COMÚN PRIMARIA Y QUE CAPACITARÁ UN NUMERO PROPORCIONAL DE DOCENTES EN EL USO DE DICHA HERRAMIENTA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - La Dirección General de Escuelas proveerá una computadora portátil a cada alumno discapacitado integrado a la educación común primaria, y capacitará un número proporcional de docentes en el uso de dicha herramienta con el objeto de favorecer su incorporación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Art. 2º - La reglamentación establecerá un procedimiento de evaluación, para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º de la presente ley, cuyo fin es la obtención de una mejor calidad en el proceso de aprendizaje.

Art. 3º - Los recursos que demandan la implementación de lo establecido en la presente ley, se financiarán a través de la reasignación de partidas presupuestarias del Presupuesto provincial.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2013.

Lorena Saponara, Tadeo García Zalazar,
Diego Guzmán, Néstor Piedrafita, Rómulo Leonardi

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Gustavo Arenas, mediante el cual: "SE PROVEA UNA COMPUTADORA PORTÁTIL A

CADA ALUMNO DISCAPACITADO INTEGRADO A LA EDUCACIÓN COMÚN PRIMARIA Y QUE CAPACITARÁ UN NÚMERO PROPORCIONAL DE DOCENTES EN EL USO DE DICHA HERRAMIENTA” y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha tres de diciembre de dos mil trece.

Sala de Comisiones, 11 de febrero de 2014.

Rita Morcos, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Claudio Díaz, Néstor Piedrafita, Mariela Langa, Hugo Babolené

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 65177.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en primer lugar agradecerle a los miembros de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y de Educación, por el acompañamiento a este proyecto que tiene, como todos los proyectos que presentan los legisladores en esta Cámara, su historia y antecedentes.

Este proyecto surge a partir de un caso puntual que es de una alumna con una cierta discapacidad de la Escuela Tito Laciari; una alumna de nivel inicial que presentó una nota donde nos solicitaba una Netbook para poder comunicarse y acceder a los estudios, porque evidentemente estaba en desventaja con sus compañeros de curso.

Como todos los que estamos acá, entendía de que el programa “Conectar Igualdad”, que ha sido un gran avance; un avance -diría- revolucionario para la Argentina, este año con la incorporación de la tecnología en la educación, entendía que esto estaba contemplado.

Una vez que nos pusimos a estudiar el tema, nos dimos cuenta que hay 2.000 casos, aproximadamente en Mendoza de chicos que tienen alguna incapacidad y que no están contemplados estos casos; puntualmente aquellos alumnos de educación primaria que están inscriptos en un colegio especial, disponen de las Netbooks, pero aquellos que están inscripto en una escuela común, no, no acceden a estas Netbooks. Justamente lo que busca el Estado, inclusive las políticas de inclusión en materia de incapacidad, es integrar a los alumnos a las escuelas comunes, pero esta contradicción, esta zona gris de que el programa “Conectar Igualdad”, no los tenga contemplado y la provincia tampoco produjo a que lleváramos adelante este proyecto.

En este caso puntual de esta alumna, María Agustina, de la Escuela Tito Laciari, hicimos una donación para que pudiera integrarse en sus conocimientos, pero habida cuenta que habían - como dijimos anteriormente- casi 2.000 casos en la provincia, lo cual nos pusimos a investigar y tomamos contactos con los colegios especiales,

evidentemente hay una necesidad que tenemos que cubrir, por lo tanto, el proyecto viene en esta dirección, en que el Estado tiene que equiparar o buscar la posibilidad de integrar a estos niños que no tienen esta posibilidad. Es más, la mayoría de estos chicos que están inscriptos en escuelas comunes, van -de alguna forma- a escuelas especiales y no tienen la Netbook y los otros chicos sí.

Con esto vendríamos a corregir esta situación para garantizarle, justamente, una igualdad de trato con los demás chicos que ya están contemplados y además darle una herramienta que les permita comunicarse, acceder a la educación y desarrollarse en igualdad de condiciones. Es por esto que solicitamos el acompañamiento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º, 2º y 3º.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

IV

EXPTE. 65700. REGULACIÓN DE PUNTOS DE ENCUENTROS FAMILIARES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: en el tratamiento de los sobre tablas hay un expediente, el primero de ellos, que fue postergado la semana pasada, y desde aquel momento habían padres interesados que fuese tratado este proyecto y hoy también están presentes y llevan un buen rato acá, por lo que voy a pedir si podemos alterar el Orden del Día, a los efectos de que sea tratado este proyecto y después seguir con la sesión, por respeto a ellos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Parés, en el sentido de alterar el Orden del Día.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 65700, se necesitan los dos tercios.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)
- El texto del expediente 65700, consultar

Apéndice N° 1

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 65700.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: en principio agradecerle al autor del proyecto, señor Docorovich, que ha colaborado muchísimo en la elaboración de algunas sugerencias, dudas y propuestas respecto a esta temática tan sentida y tan postergada en lo que se refiere a lazos familiares.

También el reconocimiento al trabajo del grupo, "Padres de la Guarda", que no han claudicado en la necesidad de arribar a soluciones respecto a la revinculación con sus hijos.

Un reconocimiento también a Jorge Ferraris, que ha participado en el asesoramiento y un agradecimiento muy especial a Néstor Parés, que siempre ha estado presente a la necesidad de darle un marco legal a una problemática que se ha enquistado, no solo en nuestra Provincia, sino en el país.

En realidad, muchas veces los mismos legisladores no cobramos dimensión de la importancia y la trascendencia en la aprobación de una herramienta legislativa que tienda, al menos, a morigerar la problemática de la no vinculación del progenitor no conviviente con sus hijos, que muchas veces se posterga no en meses, sino en una cantidad de años inusitada para nuestro pensamiento, de que cuando hay problema de separación en la familia, se deberían deponer los intereses particulares de los adultos y proponer y privilegiar a los niños, adolescentes, a los hijos, que son en general los más perjudicados en esta problemática.

"Puntos de Encuentro familiar", la verdad que es una iniciativa increíble. ¡Cómo será de increíble que no solo ha sido presentado por un particular, sino que ha sido avalada por el Senado de nuestra provincia!, y que también ha llevado a la iniciativa del Ejecutivo, a proponer esta herramienta legislativa en función de que hay un vacío legal, respecto a esta demora que se produce en los Tribunales de Familia, donde los padres por años, los padres en general ruegan ver a sus hijos y no hay una herramienta administrativa que agilice esa necesidad de fortalecer la vinculación.

Puntos de Encuentros Familiares, en realidad es una alternativa de intervención temporal, es decir, es una herramienta que dinamiza la necesidad de la revinculación y que se realiza no en cualquier lugar, sino la propuesta, es en un lugar idóneo, neutral, atendido por un equipo técnico, donde se realizaría el encuentro con el menor y el padre no conviviente o su familia. ¿A qué apunta este proyecto, es decir, cuál es el incentivo?. Lo de siempre, garantizar los derechos del niño y del adolescente, que es la víctima, porque está

separado de uno de sus progenitores, y esto hace que su desarrollo emocional, psicológico, se vea afectado. Ese es el objetivo.

La vinculación de un menor con el progenitor no conviviente y con su familia, que en este caso influye en la formación de la identidad y el sentido de pertenencia; si el niño no tiene la vinculación con alguno de los progenitores, la verdad que nosotros, como sociedad, tenemos la obligación y más como legisladores, de favorecer esa revinculación.

Las largas esperas en los Juzgados de Familia, acentúa esta conflictividad entre las partes, en este sentido, esta alternativa lo que haría, es descomprimir esa larga espera y descomprimir todo el trabajo que tienen los Juzgados de Familia, respecto a estos inconvenientes que siempre son de los adultos, nunca son de los niños o de los adolescentes. Nos parece también, que el Estado en este caso, si facilita la promoción de estos Puntos de Encuentro que están a cargo del Poder Judicial, lo que hace también, es comprometerse y favorecer realmente la salud emocional de los chicos y de los adolescentes; y en realidad esta alternativa o esta herramienta que nosotros hoy estamos intentando que se sancione, que se le dé la sanción definitiva, lo que haría, es generar un ámbito que no solamente estaría a cargo de las entidades públicas, sino también de organizaciones intermedias que cumplen con determinados requisitos, para que estos Puntos de Encuentro se multipliquen en el territorio de la provincia de Mendoza.

Hay algunas condiciones que a nosotros nos parecen que son saludables y buenas, y que vamos a ver el desarrollo del funcionamiento cuando se implementen. En principio, la derivación es por una autoridad judicial, o por una autoridad administrativa que tenga competencia, y ese lugar y ese ámbito de encuentro, va a estar garantizado con la presencia de un equipo técnico, por empezar. Pero además, este equipo técnico podrá asistir a las necesidades de los niños y de los progenitores, de tal manera que un ambiente adecuado, donde se favorece la revinculación, va a generar la descompresión en cuanto al Poder Judicial y al Estado Provincial, y va a favorecer el desarrollo, inclusive, de las familias que ya no son tales, sino que los lazos se unen a través de sus hijos.

¿Qué queremos con este proyecto? Primero, que haya una comunicación más fluida entre los progenitores no convivientes y sus hijos; estamos hablando que hay papás y mamás que no ven a sus hijos hace tres, cuatro, cinco y más años. En estos ámbitos, también lo que se garantiza es la integridad física, la mental, la emocional, que eso es muy importante, en tanto se produzca la conflictividad familiar. Si después la conflictividad se descomprime, mejor para los progenitores, para los hijos y mejor para la familia. Al facilitarse el encuentro con el progenitor, nosotros también estamos promoviendo la educación, la responsabilidad compartida en la educación de los hijos de ambos progenitores; estamos facilitándole a los adultos, llegar a acuerdos que se pueden

sucedier y encaminar en estos ámbitos. Si hay un equipo técnico que va, de alguna manera, asistiendo a estos progenitores y sus conflictos, nosotros aspiramos a que la descompresión de estos conflictos, pueda suceder en estos ámbitos.

Estos ámbitos, por supuesto, tienen algunas características como la neutralidad, eso es importante, la confidencialidad también, que son ámbitos transitorios, es decir que son subsidiarios, solo se realizan cuando no hay otra instancia para la revinculación. No es obligación que los padres que son separados, se vean en esos ámbitos, sino cuando no hay otra opción.

Ayer hablábamos un poco con el autor de este proyecto, y con algunos asesores, y seguramente algunos legisladores lo van a plantear, la aplicabilidad y la viabilidad de este proyecto. Particularmente hago una reflexión, que la han hecho muchos legisladores y es ¿cuál es nuestro rol? En realidad, si nosotros pensáramos en la aplicabilidad, en la factibilidad de algunas legislaciones, y estaríamos muchas veces, de brazos cruzados.

El desafío hoy es, proveer de una herramienta en la que nosotros creemos y confiamos y vamos a ser fieles custodios con el seguimiento de la aplicación de esta herramienta legislativa, que viene nada más y nada menos, que a fortalecer a nuestros niños, a nuestros adolescentes, y a nuestros adultos en conflicto.

Por esta razón, señor presidente, pedimos sanción favorable, y agradecer el acompañamiento de tanta gente que está involucrada en esta propuesta.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: se me hace muy difícil hablar de esto. Había pensado decir muchas cosas, pero no es fácil por mi situación personal. En principio, agradecer la paciencia que nos tuvieron, una semana de espera que tuvo el tratamiento de esta ley, a los padres de la guarda el agradecimiento y resaltar el coraje del autor del proyecto, que ayer cuando conversábamos, cuando pedíamos la posibilidad de hacer alguna mejora al proyecto, decía, y es real, esto no lo voy a usar, no lo va a poder usar; pero antepone su interés al de muchos papás que seguramente, o muchos niños y adolescentes que lo van a poder usar.

Adelantar, por supuesto, el voto afirmativo de nuestro bloque, porque entendemos que es una herramienta más para evitar muchos sufrimientos de pequeños que seguramente hoy se están viendo privados de crecer...(se emociona)...

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: si el diputado lo desea podemos pasar a un pequeño cuarto intermedio.

Transcurridos unos instantes, dice el

SR. VINCI - Señor presidente: entiendo la emoción del diputado, lo acompaño en el sentimiento porque sé cuál es su lucha.

Señor presidente, esta ley, el punto de encuentro que tiene es su historia, la que conozco, que el proyecto que oportunamente se me hiciera llegar, viene a satisfacer una necesidad o a complementar una legislación que se dictó en esta Cámara. Este distanciamiento producido en los estrados judiciales como consecuencia de... no importa... ya lo vamos a analizar enseguida, llevó a los Juzgados de Familia a que se transformaran en verdaderos pasillos y corredores de padres que reclamaban ver a sus hijos. No había una solución jurídica para esta situación, conocedor de ese tema, un tiempo atrás, desde el bloque demócrata impulsé una ley que es el artículo 76 bis, hoy la Ley 8368, que permitía y le daba a los jueces que tenían que resolver, una herramienta para resolver cuestiones en el cual se afectaba los intereses de los menores y de su relación en la familia en un tiempo prudencial.

Esto lo digo porque no conocía los padres de la guarda, los conocí después que se sancionó esta ley, que me vinieron a ver, hay algunos que no veo acá y otros sí, así es que bienvenidos al recinto y muchas gracias por su participación por parte de todos los legisladores.

Vimos que esto no era suficiente, y nos dimos cuenta de que era así porque quienes tenían hoy esa herramienta en la medida satisfactoria y el juez que tenía que juzgar también ya que en aquel momento se manejaban casi en la no legalidad porque operaban las medidas cautelares del Código Procesal Civil, de alguna manera las acomodaban en el procedimiento y les dimos las herramientas, pero la solución no llegó, salvo en algunos casos se producían, porque se generaron una serie de denuncias, algunas con razón, otras sin ella, sobre cierta violencia intrafamiliar, en la cual se pedían medidas de restricción por parte de las madres, generalmente hablo de las madres por los padres; pero deben haber casos inversos también.

Esto quiero dejarlo a salvaguarda: tanto hombres como mujeres, sino que me refiero a lo que en la mayoría se ve en los juzgados de familia, de que había cierta violencia; entonces la madre pedían prohibición de acercamiento la cual era concedida.

Cuando se trata de hijos menores, la prohibición de acercamiento, indirectamente involucra al menor, porque el menor con poca edad está con su madre, entonces el padre no se podía acercar y si se acercaba cometía un delito y era objeto de denuncias penales.

No digo que estas medidas de restricciones, de acercamiento hayan sido todas malas, hay muchas que han sido muy buenas y ajustadas que han alejado a los violentos de sus hogares para permitir que las familias crezcan y se desarrollen bien, porque genera tanto trauma cuando se está

separado como cuando se tiene la violencia dentro del hogar.

Estos puntos de encuentro familiar se crean dentro de la órbita de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, de ahí es donde, desde nuestro bloque, queremos plantear algunos temas. Esto tiene un solo objetivo y va en beneficio de los menores, de padres que se encuentran separados de hecho, de cuerpo, fuera de la casa, de padres no convivientes, en algunos casos de padres aportantes y, en algunos otros casos, de padres o madres que no cumplen con su deber, que establece no solo la ley sino la conciencia.

¿Qué es lo que veíamos nosotros? Que como punto de encuentro con todas las particularidades que ya manifestó la diputada Ramos de cómo se realizarían los puntos de encuentros y cómo se implementaría ese tema en la provincia de Mendoza, vemos que se implementaría en toda la provincia, en las cuatro circunscripciones y sería en forma progresiva y tendrían un año para hacerlo.

Los puntos de encuentro deben reunir ciertas características. Aquí se mencionaba en Labor Parlamentaria, por ejemplo, algunos encuentros que se realizaban en la Plaza frente a Tribunales de San Rafael; me imagino los puntos de encuentro, ¡qué buena sería esa reunión!

Cuando hablamos de puntos de encuentros y dice la ley que deben tener el entorno casi familiar de una vivienda familiar, y ahí empezamos con las dificultades, porque esto se debe implementar en todos los Juzgados de Familia de la Provincia y si contamos que tenemos 7 Juzgados de Familia de calle Montevideo, de la I Circunscripción, exacto, son 10 Juzgados de Familia de la I Circunscripción Judicial y a eso le tenemos que agregar todos los juzgados departamentales de estos últimos tiempos.

Si esto fuera así y tuviéramos que implementarlo en cada Juzgado de Familia, necesariamente tenemos que caer en una cuestión presupuestaria, entonces necesitamos plata. Esta ley tiene una buena intención, la cual acompañamos, no va a ser posible sino cuenta con los recursos necesarios para que se implemente, va a pasar lo mismo que pasó con la ley que sancionamos en el año 2008, la Ley de Asistencia a las Víctimas del Delito, que estuvo sin aplicarse durante 5 años y recién se va a aplicar a partir del año 2014, porque hemos incluido en un presupuesto que no está aprobado, 2.000.000 de pesos para ese programa. Durante 5 años fue una buena intención que nunca se plasmó; y no queremos que ocurra lo mismo con esta ley, no queremos darle la satisfacción a los padres que nos acompañan hoy, aunque ya cumplimos dándole la ley, pero que de su cumplimiento se encarguen otros, porque nos cabe la responsabilidad también de que hayan los recursos para que se implemente esta ley. Porque en uno de los artículos dice que la Corte tendrá que reasignar las partidas para que se cumpla la misma.

De qué plata estamos hablando si sabemos que a la Corte no le alcanza actualmente con el

presupuesto que recibimos de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para mantenerse durante todo el año.

Esto es más o menos como si hubiéramos puesto un artículo sujeto a su aplicación a mayores recursos, es más o menos lo mismo, señor presidente.

Entonces, nuestra obligación acá, en la Cámara, no es de agotarse en darle esta ley, hay que reunirse con la gente de la Corte, hay que insistir sobre qué necesitan, hacer una adecuación presupuestaria para que entre en vigencia. Tienen un año para ponerla en vigencia, tiempo suficiente para que ellos vayan presupuestando en las distintas circunscripciones cómo van a hacer, cómo van a tener los equipos técnicos, cómo van a hacer con el tema de seguridad. Se habla de seguridad para evitar que en el punto de encuentro no haya violencia. Hoy, en los Juzgados de Familia han sido levantadas las custodias policiales, sino vayan a cualquier Juzgado de Familia y lo verán, porque se necesitan los policías para otra cosa, como si no fuera importante la custodia policial en algo tan, pero tan sensible para los mendocinos, como es el tema de familia; como cualquier padre sea conviviente o no conviviente.

Entonces podríamos decir que esta ley que tiene un capítulo preciso que dice: "Fondos", lo que le falta es eso. Entonces, señores padres de familia, padres de la guarda, hoy en la Cámara de Diputados le vamos a dar esta ley, el bloque demócrata lo va a acompañar porque estamos convencidos y dimos el primer paso con la modificación y la inclusión en el artículo 76 bis, con la Ley 6354, oportunamente, pero también les queremos advertir que este es el primer paso de la lucha o, el segundo, -en todo caso-, tienen que pedir presupuesto, porque sino se va a transformar en ley muerta.

No queremos más leyes con letra muerta queremos leyes que se apliquen en beneficio de los menores.

Así, señor presidente, estas consideraciones y haciendo esencial hincapié, de que se debe pedir de alguna manera, a través de la Suprema Corte de Justicia, que es el ámbito de aplicación, que vuelvan a depender los fondos necesarios para su implementación técnicos del año que tienen para ellos, es que el bloque demócrata va a acompañar la sanción de esta ley. La estabilidad psicológica, la unidad afectiva, la económica de los menores, así lo exige.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: obviamente, como venía haciendo referencia el presidente del bloque radical. El radicalismo aprueba sin duda este proyecto, lo entendemos absolutamente superior de lo que hoy teníamos, lógicamente, probablemente en la práctica lo que hablaba el diputado Vinci, se encuentra con inconvenientes fundamentalmente a lo presupuestario, es cierto,

probablemente aparezcan grandes inconvenientes de índole presupuestario, y no por eso no vamos a dejar de apoyar este proyecto, no por eso vamos a dejar de entender que la finalidad y el fondo de esta discusión y estos aportes, tienen que ver con niños, estamos hablando de niños estamos hablando de familias que obviamente están en esta situación, fruto que hay conflictos, sino nadie estaría llegando a estas circunstancias, el fruto de conflicto es nuestra obligación y nuestro deber entender que esto es un aporte; digo que cuando uno discute estos proyectos, cuando uno trabaja sobre estos proyectos, hay familias que están directamente involucradas, pero hay una sociedad entera que tiene que entender la necesidad de estos proyectos, y que no está directamente involucradas pero que sí van a estar, si en esto no se avanza, directamente afectada en un futuro.

¿Por qué hablo de toda una sociedad? Más allá de la familia que están directamente involucradas en un futuro en estas cuestiones puntuales; porque digo la revinculación de los niños con sus progenitores, con sus padres, es la revinculación inmediata, acortando plazos que hoy tiene la ley, acortando plazos que en los Juzgados de Familia, muchas veces, por lagunas del Derecho terminan siendo discreción antes de la decisión del juzgador, me parece que es muy beneficioso para el menor e indirectamente a futuro beneficio para una sociedad que va a encontrar en estas instituciones y en estas leyes adultos sanos, adultos lo más sanos posibles, a nadie escapa, señor presidente, en los que tenemos el privilegio de ser padres, a nadie escapa que los primeros años de la niñez, la infancia y adolescencia, marca la vida de los adultos, el derrotero que va a seguir ese adulto.

Entonces, me parece que, más allá de las cuestiones presupuestarias, más allá de los vaivenes técnicos que pueda tener esta ley, que sin duda es perceptible, es discutible, seguramente, la puesta en funcionamiento en el camino y en el andar se va a ver lo que falta corregir, seguramente porque hoy bajamos un proyecto, lo plasmamos en un papel, y pretendemos que funcione de la mejor manera y nos vamos a dar cuenta de cómo funciona cuando tenga posibilidades de aplicarse, pero es mejorable y perfectible. Ahora lo que es indiscutible es la necesidad que tenemos con la sociedad y la responsabilidad que tenemos como legisladores de estar discutiendo este tema que es un tema que a la sociedad de Mendoza preocupa, al país preocupa, pero a la sociedad de Mendoza en particular.

Vengo de un departamento donde no hace mucho nos solicitaron una reunión, algunos padres, con problemas de vinculación con su hijos, de distintas índoles, algunos por prohibición de acercamiento, otros por falta de informes periciales, que así los jueces tomaran determinaciones, fruto del propio obstáculo de la justicia, de poder avanzar rápidamente, que tienen que ver ni más ni menos que con lo afectivo, con la salida mental, con la salida emocional, señor presidente, de un menor, que en definitiva, es allí donde la ley y la justicia con

el ojo con el acento a la hora de dictaminar sobre estas cuestiones.

Entonces, por supuesto, cómo no vamos a acompañar un proyecto de esta índole, cómo no vamos a asumir el compromiso del que hablaba el diputado Vinci, mientras estemos sentados en estas bancas, los que siguen y los que nos vamos de buscar recursos para implementar esto de la mejor manera posible. P

Por supuesto, es un gran compromiso, pero creemos que es un paso adelante, creemos que es un instrumento mucho más ágil, más rápido, más neutral en la salud mental de los menores, en la integración de la familia de cualquier tipo de familias, señor presidente, hoy a nadie escapa que en la evolución de la sociedad en término de familia tal cual lo conocíamos antiguamente ha tenido y ha buscado de alguna manera, hablamos de familias parenterales, hablamos de familias ensambladas, pero en cualquier tipo de familia que estemos hablando, señor presidente, me parece que tenemos que hablar de una bien jurídico protegiendo, y no me gusta decir "bien jurídico", estamos hablando de una persona, de un ser humano, de afectos, en definitiva de amor, y como esto no es menor, a la hora de ver hacia delante una sociedad sana, mejor constituida, con seres humanos sanos, con habitantes sanos y dispuestos a ingresar a una sociedad de la mejor manera emocional posible.

Por eso, creo que es perfectible, que es corregible y es responsabilidad nuestra buscar recursos, pero es indiscutible que hoy tenemos que darle tratamiento, y avanzar con esto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER - Señor presidente: indudablemente, el proyecto de ley que hoy estamos tratando de gran trascendencia, envergadura y gran sentido de avanzada, creo que con esto estamos poniéndonos a la altura de las circunstancias en esta Legislatura, rompiendo un vacío legal que lo pueden decir mucho mejor aquellos especialistas, abogados que están en la parte judicial.

Veo desde el sentido común y desde otro ámbito, que es desde el punto de vista médico, de tratar con niños, que son los que en -definitiva- terminan sufriendo las consecuencias de esta privación del vínculo, la mayor de las veces -digo- padres, pero también puede ocurrir con madres que se ven privados, justamente, al fortalecimiento vincular y a ese feedback que tiene que haber entre ellos, lo cual, seguramente, están aparejado diversos problemas de esos niños, en cuanto a la dificultad de tipo de carácter, de tipo de inserción en la sociedad, problemas de tipo educación, que en un futuro también puede llegar a influir en la inserción laboral, ya que estamos hablando del futuro de esos chicos, pero también, el presente de esos padres que se ven prohibidos de tener vínculo con sus propios hijos.

Además en el sentido común, es una gran herramienta que es reclamada por los mismos Jueces de Familia, una herramienta que hoy los Jueces de Familia nos cuentan que muchas veces no tienen alternativas ante los pedidos de exclusión del hogar. Así que hago votos tanto para el Poder Ejecutivo como para el Poder Judicial que encuentren, valga la redundancia estos puntos de encuentros que es tan necesario para que se puedan revertir algunos de estos problemas que padecen y que está muy en boga en la actualidad; tenemos una sociedad con muchos conflictos familiares y esto va en ascenso.

Es un tema de gran actualidad y al cual hay que darle una urgente respuesta, esta es una manera.

Por lo tanto, felicito al autor del proyecto y a todos aquellos que han trabajado seriamente y promulgadamente, porque esto lleva bastante tiempo el debate, este tema, y hoy tenemos la gran oportunidad, y me siento muy orgulloso de ser parte de este debate y poder votarlo y que se convierta en ley

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: para empezar tengo que reconocer que verdaderamente me siento emocionado de estar tratando este tipo de iniciativas y lo digo porque, por supuesto, y obviamente que antes de ser legisladores, somos seres humanos; por eso también comparto la emoción del diputado Parés, porque conozco su lucha y porque, particularmente, es un tema que en algún momento de mi vida me ha rozado y creo que nos roza a todos, directa o indirectamente, porque somos parte de esta sociedad y somos padres, y aquellos que no, porque quién no tiene algún familiar, amigo que haya tenido que padecer por esta problemática.

No voy a hacer referencia a la tecnicidad de esta ley, porque creo que han sido absolutamente claros los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra ya que han graficado con mucha claridad al espíritu y alcance de esta ley. Y tampoco voy hacer referencia a todo lo que también aquí se ha dicho, a lo que falta a partir de la sanción de esta ley en el día de hoy o lo que faltaría a partir de la sanción en este día.

Simplemente una breve reflexión con respecto a lo que se ha logrado hasta ahora. Es un gran paso llegar a sancionar en el día de hoy esta ley, y por supuesto, después vendrá todo lo que seguramente habrá que seguir luchando por conquistar y porque esta ley sea absolutamente aplicable y que se pueda llevar a la práctica, el espíritu de esta ley.

Para mí es profundamente emocionante estar en el día de hoy, desde lo personal, a través de haber abrazado esta actividad, que es la política, que en el día de hoy puedo estar sentado en una banca decidiendo, a través de mi voto; a través de nuestro voto y responsabilidad.

Verdaderamente me siento profundamente emocionado porque lo que han logrado estos ciudadanos "Padres de la Guarda", tiene un inmenso valor ya que entiendo que no es fácil poder levantar una bandera de una lucha que es profundamente dolorosa y que queda evidenciado que el amor le ha ganado al dolor.

Y esta lucha, esta bandera que ha avanzado en nombre de todos los ciudadanos, en nombre de toda un sociedad, no es fácil conducirla y llevarla por los caminos y carriles que corresponden. Desde el dolor y con mucho amor encabezar una lucha y hoy, en minutos más seguramente, vamos a estar celebrando como sociedad, la sanción de una ley con un espíritu tan sentido e importante como la que estamos tratando en el día de hoy.

Por eso, felicitar a estos ciudadanos y expresar el deseo, como sociedad, la necesidad de que empiecen a existir muchos más ciudadanos como los que integran "Padres de la Guarda", porque la verdad es que es una problemática muy dolorosa, con amor y están violando cosas muy importante. Por supuesto que después habrá que seguir llevando la lucha adelante y seguramente nosotros vamos acompañar en lo que sea necesario.

También una reflexión con respecto a esto que vamos a votar, este proyecto, esta ley que vamos a votar en minutos más; una reflexión a los medios de comunicación; medios de comunicación que son parte de una misma sociedad.

Los trabajadores de la prensa, porque creo que esto debiera ser mañana "un notición" y lamentablemente, dudo que vaya a hacer así, pero bueno, vamos a seguir teniendo la esperanza de que todos los que tenemos responsabilidades como sociedad, en algún momento estemos a la altura de las circunstancias, porque estamos acostumbrados a que los días miércoles, cuando sesiona esta Cámara de Diputados, siempre se esté en búsqueda de la mala noticia.

Eso es algo normal, una práctica normal y verdaderamente desearía que todos los medios de comunicación acompañaran esta lucha de un profundo amor que han tenido los ciudadanos y que mañana se vea reflejado en los diarios de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Señor presidente: es también para remarcar y exaltar el tema que nos ocupa y que ya han desarrollado los diputados que me han precedido.

No quiero dejar de hacer la observación para que tomemos conciencia de lo trascendental que está planteando esta ley, porque uno de los temas más conflictivos es el tema de la seguridad, de la violencia, de cómo hacemos para resolver los conflictos en la cancha, en la calle. ¡Esta es la cuna!

Esta ley, que espero aprobemos, es la cuna que puede llegar a evitar muchos casos de violencia y por consiguiente aportar mayor seguridad.

No quería dejar de hacer esta observación.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va votar en general y en particular, por resolución, lo venido del Senado.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos)

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.06.
- A las 15.23, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión.

Despacho 195, expediente 65113 del año 2013.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para solicitar que el expediente mencionado permanezca en la Oficina Legislativa para ser tratado oportunamente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción de la diputada Silvia Ramos, si no hay oposición el expediente se mantiene en el estado actual hasta la próxima sesión.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde el período de hasta una hora para rendir homenajes.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ – Señor presidente: es a los efectos de solicitar la alteración del Orden del Día y que el Período de Homenajes pase como último punto del Orden del Día.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Ingresamos a los Asuntos Fuera del Orden del Día, tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Ramírez.

SR. RAMÍREZ - Señor presidente: es para hacer mención a las declaraciones del líder piquetero Luis D'Elía, en cuanto...

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Presidencia dispone de un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 15.26.
- A las 15.27, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión.

La propuesta del diputado Ramírez, es la incorporación de un proyecto de declaración para que se ingrese en el tratamiento sobre tablas.

Expediente 65812.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: por lo que tengo entendido, eso no estaba acordado en Labor Parlamentaria y ya tenemos un Orden del Día, que recién el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical solicitó alterarlo y lo aprobamos, por lo tanto, ahora tenemos que volver al orden que teníamos y hay un sobre tablas que tenemos que respetar, así que, le pediría a usted, como presidente, que se ajuste a esto.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Como presidente, voy a poner a consideración la moción del diputado Ramírez de querer incorporar el proyecto de resolución al tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: independientemente del objeto o tenor de este proyecto del diputado Ramírez, tal vez, por falta de experiencia ha faltado anticipar o consultar o buscar los mecanismos necesarios para que se incorpore al listado de los sobre tablas; pero también es cierto, señor presidente, que no es la primera vez, que además de haber un acuerdo en Labor Parlamentaria de los expedientes que vamos a tratar sobre tablas, también hemos incorporado de acuerdo a las necesidades, a la intención de cada uno de los legisladores de incorporar, aún habiendo acuerdo en Labor Parlamentaria; se ha consultado, se ha visto y hemos aceptado, desde proyectos que han presentado la oposición como proyectos del oficialismo la incorporación en el estado de sobre tablas, para lo cual, lo que sugiero es un breve cuarto intermedio para que tomemos conocimiento como tal, y que veamos la incorporación al listado de sobre tablas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Si no hay oposición, presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.30.
- A las 15.33, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENE - Señor presidente: al solo efecto ordenatorio, si quiere llamarlo así. Primero, tenemos que votar la incorporación de todos los expedientes que se van a votar sobre tablas para incorporarlos al Orden del Día, junto con este expediente que se ha pedido la incorporación.

Segundo, hay que tratar los expedientes que son proyectos de ley salvando el expediente que ya se trató que es el 65700.

Tercero, por acuerdo de Labor Parlamentaria, habían tres expedientes que no se iban a tratar en bloque para lo cual hago moción concreta de que no se traten en bloque y además hay que hacer la moción concreta que se traten en bloque todos los demás, que son uno de cada uno de los bloques mayoritarios o ex relacionados con el tema de Venezuela; a los efectos de dejar la constancia, a través de Secretaría, paso a leer los números de expedientes, que se refieren... los han leído por Secretaría, pero los menciono para que vaya quedando constancia: del bloque de la Unión Cívica Radical, 65803; del bloque demócrata, 65808 y del bloque Justicialista Frente para la Victoria, 65789.

Esos tres expedientes, por decisión de Labor Parlamentaria y acuerdo de todos los bloques, no se pueden acumular, porque se refieren a tres temas distintos, de un mismo tema, pero se quedó en acuerdo en Labor Parlamentaria de que se iban a discutir, a tratar, después de los expedientes que se trataran en bloque, de resolución.

Esto lo explico y hago moción concreta de que se traten después, a los efectos ordenatorios de lo que queda de la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Fuera de la moción, diputado, le agradezco la tarea legislativa como secretario, que acaba de hacer.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: creo que hay cosas que se caen de maduras de lo que acá ha expuesto el diputado.

En segundo lugar, le agradecería señor presidente, ya que usted está sentado en el centro de Hemiciclo, que tenga en cuenta que en la Ley de Tránsito, la prioridad la tiene la derecha y nuestro bloque está situado a su derecha y también pedimos la palabra en simultáneo y a veces tenemos problemas de sincronización. Como una medida de mejor diálogo legislativo le pido que lo tenga en cuenta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: es para mocionar que si se acepta la incorporación del proyecto del diputado Ramírez, a los tratamientos de sobre tablas, también se trate junto con los expedientes que tienen que ver con la situación y cuestión de Venezuela, porque tienen el mismo tenor todos y

hemos acordado en Labor Parlamentaria su tratamiento al último.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - ¿Que no se trate en bloque, diputado?

SR. LIMAS - Que se trate junto con los otros expedientes.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: simplemente para ordenar el tratamiento, podría ser que al final se traten todos los proyectos antichavistas, anticastristas; todos los "antis" y antes de esos, vemos la situación de la provincia. ¿Les parece? Si estamos todos de acuerdo...

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Vamos a cumplir con el Reglamento de la Cámara, diputado.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en realidad no entiendo la dicotomía que plantea el diputado preopinante sobre lo "anti"; nosotros desde este rincón, desde su derecha, le estamos diciendo que no es "anti" nada, es pro: es pro democracia, pro diálogo, pro oposición, pro pluripartidismo, quizás este sea...

- Dialogan los legisladores.

V

EXPTE. 65550. RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 2090/13

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 65550.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

- El texto del expediente 65550, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P.E
(EXPTE. 65550)

Mendoza,

NOTA N° 712-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Ref. Expediente N° 5194-M-2013-30093

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se ratifica el Decreto N° 2090/13.

El citado decreto proroga en todos sus términos la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 2379/10 con las modificaciones introducidas por los Decretos-Acuerdos Nros. 90/12 y 2050/12 a fin de afrontar las consecuencias perjudiciales que pudieren derivarse de la escasez de agua superficial para el ciclo hidrológico 2013/2014.

Asimismo, por la mencionada disposición se modifica el artículo 13 del Decreto-Acuerdo N° 2379/10, conforme el texto del decreto que se gestiona ratificar por este proyecto de ley.

Con tal motivo saludo a Uds. atentamente.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 2090 de fecha 8 de noviembre del año 2013, a través del cual se proroga en todos sus términos la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 2379/10 con las modificaciones introducidas por los Decretos-Acuerdos Nros. 90/12 y 2050/12, a fin de afrontar las consecuencias perjudiciales que pudieren derivarse de la escasez de agua superficial para el ciclo hidrológico 2013/2014.

El decreto de que se trata integra la presente ley como Anexo en fotocopia autenticada constante de tres (3) fojas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco H. Pérez
Gobernador

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general el proyecto de ley.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueban sin observaciones el Art. 1º.

- El Art. 2º, es el forma.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

VI

EXPTE. 61621.
ENSEÑANZA DE LENGUAS
DE SEÑAS

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Expediente 62221 del 2012.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto del expediente 62221, consultar Apéndice N° 2

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general y en particular tratándose de una resolución, aceptando la media sanción del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI - Señor presidente: simplemente era para hacer referencia de que la modificación era muy simple, la media sanción de Diputados había sido en el año 2012 y la sanción fue para que se aplicara en el 2013. La modificación que introdujo el Senado y la sanción que trae de esa Cámara es para la modificación del año, o sea para que se aplique para el ciclo lectivo a partir del año 2014.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Aprobado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos).

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.41.

- A las 15.43, dice el

- Durante el cuarto intermedio se retiró la bancada justicialista, dejando sin quórum a la Cámara y dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - No habiendo quórum, se da por concluida la sesión de la fecha.

- Son las 15.44.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1
(Ley Nº 8647)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

CREACIÓN DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR

CAPÍTULO I.

Disposiciones generales.

Artículo 1º - Objeto y ámbito de aplicación.

a) La presente ley tiene por objeto crear y regular los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen sus actividades en el ámbito de la provincia de Mendoza.

b) Los Puntos de Encuentro Familiar estarán bajo la órbita de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, de conformidad a las previsiones de esta ley y a la reglamentación que en su consecuencia se dicte.

Art. 2º - Concepto.

Los Puntos de Encuentro Familiar serán un espacio cuya finalidad principal es garantizar, promover y efectivizar el derecho a la comunicación y vinculación que tiene todo niño, niña y adolescente, en función de las indicaciones que, en su caso, establezca la autoridad judicial o administrativa competente.

Su objetivo principal es producir, facilitar y acompañar el encuentro y la vinculación de niños, niñas y adolescentes con sus padres, familiares y demás personas relacionadas, sea mediante derivación de autoridad judicial o administrativa competente.

Su actuación estará a cargo de un equipo técnico interdisciplinario y será de carácter subsidiario y temporal.

Art. 3º - Definiciones.

A los efectos establecidos en la presente ley, se ha de entender como:

a) Progenitor: padre o madre del menor de edad.

b) Familiar: con esta expresión se designa a toda persona diferente del progenitor que sea titular de un derecho subjetivo familiar tales como abuelos, tíos, tutores, acogedores, etc., incluyendo asimismo a quienes tengan un especial vínculo afectivo con el menor de edad.

c) Equipo técnico: Es el personal calificado que trabaja en los Puntos de Encuentro Familiar, cuya intervención se centra en favorecer las relaciones entre el menor de edad y sus progenitores o familiares y colaborar en el cumplimiento del régimen de visitas fijado por la autoridad que haya derivado el caso.

d) Autoridad administrativa: Es el órgano dependiente del Poder Ejecutivo Provincial o de un ente descentralizado, en su caso, con competencia en materia de menores de edad, que realice derivaciones al Punto de Encuentro Familiar.

Art. 4º - Principios de intervención.

La intervención realizada en los Puntos de Encuentro Familiar está regida por los siguientes principios:

a) Interés Superior del menor de edad. A los efectos de la presente ley se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley, y de conformidad a las previsiones del Art. 3º de la Ley 26061.

b) Neutralidad. Los Puntos de Encuentro Familiar no estarán vinculados a ningún grupo ideológico, político o religioso. El equipo técnico no dejará interferir en su desempeño profesional sus propios valores o circunstancias personales, actuando únicamente con el fin de proteger el interés superior del menor de edad.

c) Confidencialidad. Los datos e informes que se elaboren a raíz de la actuación de los equipos técnicos solamente serán facilitados cuando sean requeridos por autoridad competente.

d) Subsidiariedad y transitoriedad. La actuación de los Puntos de Encuentro Familiar sólo se realizará cuando sea el mejor o único medio posible para facilitar las relaciones entre los niños, niñas y adolescentes y su familia.

CAPÍTULO II

Ámbito de actuación de los Puntos de Encuentro Familiar

Art. 5º - Modalidad de los encuentros.

La modalidad de los encuentros que se realizarán en los Puntos de Encuentro Familiar se determinará, en función del caso concreto, y de las indicaciones específicas que deberá brindar la autoridad judicial o administrativa competente. Tales modalidades podrán ser:

a) Encuentros Supervisados. Son aquellos encuentros derivados por la autoridad competente y que deben realizarse bajo la supervisión del equipo técnico del Punto de Encuentro Familiar.

b) Encuentros Familiares. El desarrollo de estos encuentros no requerirá intervención del equipo técnico y contemplará la posibilidad de realizar salidas fuera del Punto de Encuentro

Familiar, siempre y cuando las circunstancias así lo permitan.

c) Lugar de Encuentro. El Punto de Encuentro Familiar es utilizado como lugar donde los progenitores y familiares retirarán y restituirán a los menores de edad, evitando cualquier situación de controversia que pudiese ocurrir entre ellos.

d) La autoridad judicial competente podrá determinar otras modalidades con características específicas a desarrollarse en el Punto de Encuentro Familiar, a fin de garantizar el interés superior del menor de edad.

Art. 6º - Personas usuarias.

Son personas usuarias del Punto de Encuentro Familiar aquellas derivadas por la autoridad judicial o administrativa competente, cuya dinámica familiar atraviesa dificultades que afectan considerablemente el derecho a la comunicación y vinculación de niños, niñas y adolescentes que residan en la provincia de Mendoza.

En casos excepcionales, podrán derivarse al Punto de Encuentro Familiar, aquellos encuentros solicitados directamente y de común acuerdo por los progenitores a la autoridad administrativa, siempre que por sus características concretas, y previa evaluación del equipo técnico correspondiente, sean susceptibles de ser intervenidos desde este servicio.

Art. 7º - Quejas y sugerencias.

Las quejas y sugerencias que formulen las personas usuarias en relación con el Punto de Encuentro Familiar se comunicarán al profesional responsable del mismo, quien las atenderá cuando correspondan al ámbito propio de sus competencias.

En caso contrario, el responsable del Punto de Encuentro Familiar las trasladará en el plazo de cinco (5) días a la autoridad judicial o administrativa competente.

Art. 8º - El ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los Puntos de Encuentro Familiar.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser oídos cada vez que ellos lo requieran y el equipo técnico es el responsable de escucharlos, cuantas veces resulte necesario o sea solicitado por el propio menor de edad, dejando constancia de sus dichos, y bajo estricta confidencialidad.

En caso de tomar conocimiento de hechos o situaciones que excedan el marco de los encuentros como hechos de violencia, delitos, o bien que pueden resultar de importancia para la salvaguarda del interés superior de aquellos/as, el integrante del Punto de Encuentro Familiar deberá dar inmediata intervención a la autoridad competente, con elevación de informe según corresponda.

Art. 9º - Protección de datos personales.

a) El tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios del Punto de Encuentro Familiar, contenidos en los archivos de éste, respetará lo establecido en la legislación aplicable.

b) Los responsables de los archivos existentes en el Punto de Encuentro Familiar adoptarán las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal en ellos contenidos, en los términos previstos en la legislación aplicable.

c) Los responsables de los archivos, junto con quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento automatizado de este tipo de datos, están obligados a guardar secreto profesional sobre los mismos, incluso después de que haya finalizado su relación con el Punto de Encuentro Familiar.

CAPÍTULO III

Actuación de los Puntos de Encuentro Familiar.

Art. 10 - Acceso al Punto de Encuentro Familiar.

El acceso al Punto de Encuentro Familiar se realizará a través de la derivación del órgano judicial o administrativo competente.

Art. 11 - Información requerida.

La autoridad que derive el caso al Punto de Encuentro Familiar deberá remitir, como mínimo, la siguiente información:

a) Datos identificativos de los progenitores, familiares y menores de edad, incluyendo teléfonos de contacto.

b) Descripción pormenorizada de las dificultades para el cumplimiento del derecho de relación que motivan la derivación al Punto de Encuentro Familiar, así como de aquellas especiales circunstancias que puedan incidir en la relación de los familiares con los menores de edad.

c) Personas que pueden acudir al encuentro.

d) Modalidad y frecuencia de los encuentros a desarrollarse en el Punto de Encuentro Familiar.

e) Periodicidad con la que el Punto de Encuentro Familiar debe remitir informe sobre cumplimiento y desarrollo de los encuentros.

f) Copia certificada de las resoluciones donde conste la derivación al Punto de Encuentro Familiar y la modalidad de los encuentros a desarrollarse.

Art. 12 - Procedimiento de intervención.

Los abordajes de los Puntos de Encuentros Familiares se ajustarán a los procedimientos, protocolos y normas dispuestas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en lo relativo a criterios de intervención y a las políticas de Protección, Promoción y Restitución de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 13 - Finalización de la intervención.

La intervención del Punto de Encuentro Familiar finalizará siempre por resolución de la autoridad judicial o administrativa competente que ordenó su derivación.

La resolución será emitida teniendo en cuenta el/los informes que realizará el equipo técnico del Punto de Encuentro Familiar sobre el desarrollo de los encuentros.

Art. 14 - Emplazamiento de los Puntos de Encuentro Familiar.

Deberá garantizarse la instalación de Puntos de Encuentro Familiar en las cuatro (4) circunscripciones judiciales, en forma gradual y en un plazo que no exceda el término de un (1) año, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Los Puntos de Encuentro Familiar deberán estar ubicados en lugares que se consideren más adecuados para el desarrollo de las funciones que les compete llevar a cabo, procurando que sea un lugar debidamente comunicado y accesible mediante transporte público de pasajeros.

Art. 15 - Dependencias y equipamiento.

En los Puntos de Encuentro Familiar se deberá proporcionar a los niños, niñas y adolescentes un ambiente normalizado, semejante a una vivienda familiar, debiendo contar, con las instalaciones adecuadas, y espacios suficientes para que desarrollen su labor los equipos técnicos, como así también con los demás elementos que disponga la reglamentación.

CAPÍTULO IV

Organización de los Puntos de Encuentro Familiar

Art. 16 - Responsable del Punto de Encuentro Familiar.

El Responsable del Punto de Encuentro Familiar deberá tener conocimiento y experiencia acreditada en materia de minoridad y familia y será designado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza o la autoridad que disponga la Suprema Corte.

El Responsable será el encargado del correcto funcionamiento de cada Punto de Encuentro Familiar y director del equipo técnico.

Art. 17 - El equipo técnico.

Cada Punto de Encuentro Familiar contará con un equipo técnico integrado por los profesionales que se determinen por vía reglamentaria, los cuales deberán acreditar competencia en materia de minoridad y familia.

El equipo técnico tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Realizar un abordaje inicial de la situación familiar, por medio de entrevistas y de la información recibida de la autoridad competente.

b) Efectuar una entrevista personal con el niño, niña y adolescente, comunicándole, en función de su edad y madurez, el derecho que detenta a ser oído cuantas veces lo solicite, sin la presencia de sus familiares.

c) Planificar la estrategia de trabajo de acuerdo al caso concreto, pudiendo realizar sugerencias de cambios en la modalidad del encuentro a la autoridad competente, conforme a los resultados del desarrollo de tales encuentros.

d) Realizar un seguimiento periódico de los casos derivados al Punto de Encuentro Familiar, con el fin de informar a la autoridad competente sobre el desarrollo de las tareas encomendadas.

e) Formar un expediente o legajo por grupo familiar, donde conste la estrategia de abordaje, constancia de desarrollo, entre otros datos.

Art. 18 - Seguridad.

A fin de garantizar la seguridad de las personas, cada Punto de Encuentro Familiar deberá contar con personal de seguridad, en la forma y condiciones que se determinen por vía reglamentaria.

CAPÍTULO V

Autorización, Registro y Financiamiento de los Puntos de Encuentro Familiar

Art. 19 - Autorización administrativa.

Las entidades de titularidad y gestión privada, que pretendan prestar servicio como Puntos de Encuentro Familiar, deberán ser autorizados por la Suprema Corte de Justicia, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la reglamentación de la presente ley.

Art. 20 - Registro.

Se creará un Registro en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza o la autoridad que disponga el Máximo Tribunal, donde se inscribirán todos los Puntos de Encuentro Familiar cuya creación y funcionamiento sean objeto de autorización conforme a lo previsto en la presente ley.

Junto a la inscripción se harán constar por nota marginal todas las circunstancias que se produzcan en relación al Punto de Encuentro Familiar y que afecten a su organización y funcionamiento, así como los cambios de titularidad, cierre o traslado.

Art. 21 - Fondos.

La Suprema Corte de Justicia de Mendoza requerirá las modificaciones presupuestarias

necesarias para afrontar la creación y funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar.

Sin perjuicio de ello, los Puntos de Encuentro Familiar podrán recibir recursos de entidades privadas, municipios, entre otros.

Art. 22 - Incorpórese el Inc. f) al Art. 83 de la Ley 6354, con el siguiente texto:

“Inc f) - Ordenar que el régimen de visitas y comunicación entre el niño, niña o adolescente con uno o ambos progenitores, con el titular de un derecho subjetivo familiar o con una persona que acredite un especial vínculo afectivo con el menor de edad, se desarrolle en los Puntos de Encuentro Familiar, siempre que las circunstancias del caso así lo requieran”.

Art. 23 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

2
(Ley Nº 8648)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establécese el dictado de talleres destinados a la enseñanza de Lenguas de Señas Argentina (LSA), a los alumnos de 1º y 2º año del Nivel Secundario, en forma gradual, teniendo como prioridad a las escuelas “integradoras”, a partir del Ciclo Lectivo 2.014, promoviendo paulatinamente la incorporación de los demás establecimientos del nivel secundario del Sistema Educativo Provincial.

Art. 2º - En la Educación General Básica, la sistematización del aprendizaje de la Lengua de Señas se operará, a través de la inclusión de talleres extracurriculares, dentro de la planificación general correspondiente.

Art. 3º - Para garantizar la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes, la Dirección General de Escuelas desarrollará las siguientes estrategias:

a) Promover la Capacitación y Formación Docente sobre los temas prescriptos en la presente ley.

b) Revisar y profundizar los contenidos curriculares para desarrollar una oferta educativa que enfatice la enseñanza de esta actividad, acorde a la prioridad de esta ley.

c) Producir y distribuir materiales educativos que orienten el aprendizaje de los alumnos.

d) Promover actividades extracurriculares afines: muestras educativas, visitas a establecimientos especiales, realización de trabajos especiales.

e) Articular con municipios, organismos gubernamentales y de la sociedad civil para coordinar actividades en conjunto con los establecimientos especiales.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

3
(Expte. 65177)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - La Dirección General de Escuelas proveerá una computadora portátil a cada alumno discapacitado integrado a la educación común primaria, y capacitará un número proporcional de docentes en el uso de dicha herramienta con el objeto de favorecer su incorporación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Art. 2º - La reglamentación establecerá un procedimiento de evaluación, para el cumplimiento de las disposiciones del Art. 1º de la presente ley, cuyo fin es la obtención de una mejor calidad en el proceso de aprendizaje.

Art. 3º - Los recursos que demanden la implementación de lo establecido en la presente ley, se financiarán a través de la reasignación de partidas presupuestarias del presupuesto provincial.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel

Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

4

(Expte. 65550)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto 2090 de fecha 8 de noviembre del año 2013, a través del cual se prorroga en todos sus términos la vigencia del Decreto-Acuerdo 2379/10 con las modificaciones introducidas por los Decretos-Acuerdos 90/12 y 2050/12 a fin de afrontar las consecuencias perjudiciales que pudieren derivarse de la escasez de agua superficial para el ciclo hidrológico 2013/2014.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

II
(Resoluciones)

5
Acta

RESOLUCIÓN Nº 1146

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 11 de la 9ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 173º Período Legislativo Anual, fecha 12-2-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

6

RESOLUCIÓN Nº 1147

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Cassia, para faltar los días 18 y 19 de febrero de 2014.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Humberto Montenegro y a la diputada Norma Moreno, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

7
(Expte. 65675)

RESOLUCIÓN Nº 1148

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente expediente:

Nº 65675/14 -Señora Patricia Gutiérrez y Señor Gustavo Valls, solicitan, de conformidad con el Art. 109 de la Constitución de Mendoza, Juicio Político al ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Carlos Böhm.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

8
(Expte. 65700)

RESOLUCIÓN Nº 1149

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar el Expte. 65700/14 y su acum. 64256/13 - Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y del Poder Ejecutivo, creando y regulando los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen sus actividades en el ámbito de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

9
(Expte. 65700)

RESOLUCIÓN Nº 1150

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 17-12-13, obrante a fs. 92/99 del Expte. 65700/14 y su acum. 64256/13 (H.S. 62263) - Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y del Poder Ejecutivo, creando y regulando los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen sus actividades en el ámbito de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

10
(Expte. 65113)

RESOLUCIÓN Nº 1151

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reservar en Secretaría Legislativa el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 195 Expte. 65113/13 -De Desarrollo Social, en el proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa Conocer los Derechos de las Personas con Discapacidad para Igualar en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

11

RESOLUCIÓN Nº 1152

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de dejar para el final de la Sesión al Período de Homenajes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

12
(Expte. 65550)

RESOLUCIÓN Nº 1153

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 65550/13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

13
(Expte. 61621)

RESOLUCIÓN N° 1154

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 61621/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º

14
(Expte. 61621)

RESOLUCIÓN N° 1155

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 26-11-13, obrante a fs. 41/42 del Expte. 61621/12 (H.S. 63053) -Proyecto de ley venido en segunda revisión de H. Senado, estableciendo el dictado de talleres destinados a la enseñanza de Lenguas de Señas Argentinas (LSA) a los alumnos de 1º y 2º año del nivel secundario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Andrés Grau Omar De Miguel
Sec. Habilitado Vicepresidente 1º